- D.1.3 Publica la información que explica de manera sencilla y en formatos accesibles el contenido de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, para la difusión a la ciudadanía de Armonización Contable (CONAC)

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La Ley de Ingresos es el documento que establece los ingresos que el Municipio percibirá durante el ejercicio fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2024, para cubrir los gastos de administración y demás obligaciones a su cargo.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Provienen de impuestos (ingresos tributarios), venta de bienes y servicios a precios no de mercado o de mercado en el caso de las entidades empresariales, rentas de la propiedad, productos, derechos y aprovechamientos corrientes, así como las transferencias, asignaciones y donativos recibidos para financiar gastos corrientes.

Ejemplo en cuanto a los ingresos:		
Origen de los Ingresos	Importe	Definición
TOTAL DE INGRESOS	**$668,758,266.00**	
IMPUESTOS	$240,739,640.00	Son las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		Son las contribuciones establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la Ley en materia de seguridad social o a las personas que se beneficien en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-	Son las establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras públicas
DERECHOS	$164,050,907.00	Son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

		que no se encuentren previstas en las leyes correspondientes. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.
PRODUCTOS	$174,900.00	Son los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado.
APROVECHAMIENTOS	$11,876,267.00	Son los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de: las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal.
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	$1,560,000.00	Son los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes legislativo y judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	$250,356,552.00	Son los recursos que reciben las Entidades Federativas y los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	$ -	Son los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	$ -	Son los ingresos obtenidos por la celebración de empréstitos internos o externos, a corto o largo plazo, aprobados en términos de la legislación correspondiente. Los créditos que se obtienen son por: emisiones de instrumentos en mercados nacionales e internacionales de capital, organismos

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2021 - 2024

TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

		financieros internacionales, créditos bilaterales y otras fuentes.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2021 - 2024

TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

INFORMACION A QUE SE REFIERE LA NORMA PARA LA DIFUSION A LA CIUDADANIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

1.- ¿Qué es el presupuesto de egresos y cuál es su importancia?

El presupuesto de egresos de Puerto Morelos (PEPM) es el documento jurídico y financiero que establece las erogaciones que realizará el municipio entre el 1ro de enero y el 31 de diciembre de cada año. El PEPM especifica el monto, tipo de gasto y destino de los recursos públicos, y es autorizado cada año por el cabildo municipal.

2.- ¿En qué se gasta?

El consejo nacional de armonización contable publicó en el diario oficial de la federación del 10 de junio de 2010 el clasificador por tipo de gasto en el que se establecen los tipos de gastos que a continuación se describen.

1. *Gasto corriente: son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de estas características.*
2. *Gasto capital: Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de estos con tal propósito.*
3. *Armonización de la deuda y disminución de pasivos: Comprende la armonización de la deuda adquirida y la disminución de pasivos con el sector privado, publico y externo.*

En concordancia con lo anterior, el municipio de Puerto Morelos tiene estructurado su presupuesto de egresos para el 2023 de la siguiente manera:

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DE CAPITULO	PRESUPUESTO APROBADO
Servicios personales	*$318,478,176.00*
Materiales y suministros	*$58,032,956.00*

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS
2021 - 2024
DIRECCIÓN DE EGRESOS

Servicios generales	*$171,478,176.00*
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	*$18,832,500.00*
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	*$16,812,000.00*
Inversión publica	*$64,294,199.00*
Inversiones financieras y otras provisiones	*$7,000,000.00*
Participaciones y aportaciones	*$0.00*
Deuda Publica	*$13,375,165.00*
TOTAL	***$668,758,266.00***

3.- ¿Para qué se gasta?

El presupuesto de egresos establece el cumplimiento de las prioridades municipales para el ejercicio 2024, tales como:

1. *Servicios públicos*
2. *La inversión de la obra publica*
3. *Seguridad publica*
4. *Para el desarrollo y bienestar social*
5. *Operatividad municipal*

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS
2021 - 2024
DIRECCIÓN DE EGRESOS

4.- ¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Es posible conocer las principales acciones que el gobierno municipal realiza a través de los diferentes mecanismos de vinculación ciudadana, tales como:

- *Dirección de la unidad de transparencia y acceso a la información publica*
- *Portal web oficial*
- *La contraloria municipal*